



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

# ACORA

Capital del Folklore Aymara

LEY DE 2 DE MAYO DE 1854

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 221-2024-MDA/GM

Acora, 25 de julio del 2024

### VISTOS:

El Plan de Trabajo denominado: "Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Acora", Informe N° 006-2024-SGGA-MDA/URNYDB/JCACI, de fecha 25 de junio del 2024, Informe N° 037-2024-MDA-SCGA/JARG, de fecha 26 de junio del 2024, Informe N° 0423-2024-MDA/OPPI-NWTE, de fecha 14 de julio del 2024, Informe N° 066-2024-MDA-OAL de fecha 25 de julio del 2024; y;

### CONSIDERANDO:

Que, en conformidad al artículo 194° de la constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 30305, concordante con el artículo 40° de la Ley 27783, Ley de las bases de Descentralización y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; "Las Municipalidades son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". La autonomía al que la Carta Magna refiere a la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico:

Que, el Artículo 26° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que la administración municipal adopta una estructura gerencial sujetándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana y por los contenidos en la Ley N° 27444;

Que, en mérito del Artículo 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; determina que, la Administración Municipal está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo, correspondiente a la alcaldía las funciones ejecutivas; el artículo 39° de la citada ley, dispone que "Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas";

Que, según el literal c) del artículo 73° de la Ley Orgánica en mención, prescribe que el rol de municipalidades comprende "Promover, apoyar y ejecutar proyectos de inversión y servicios públicos municipales que presenten objetivamente";

Que, el artículo 82° numeral 13), y el artículo 73°, numerales 3.1), 3.3), de la citada ley, establece que las municipalidades, asumen las competencias y funciones específicas, en materia de protección y conservación del ambiente, de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales y promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; así como las municipalidades tienen como competencia y función específica compartida con el gobierno nacional y regional, de promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, mediante el artículo 8° de la Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente, se dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 127° de la citada ley, señala que la educación ambiental se convierte en un proceso educativo integral, que se da en toda la vida del individuo, y que busca generar en éste los conocimientos, las actitudes, los valores y las prácticas, necesarios para desarrollar sus actividades en forma ambientalmente adecuada, con miras a contribuir al desarrollo sostenible del país, así como que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

**ACORA**

Capital del Folklore Aymara

LEY DE 2 DE MAYO DE 1854

Que, mediante Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N°003-2023-MINAM, publicada el 07 de enero de 2023, el Ministerio del Ambiente aprobó el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación Cultural y Ciudadanía Ambiental" EDUCCA, cuyo objetivo es elevar el nivel de cultura ambiental de la ciudadanía y promover la participación de niñas, niños, adolescentes jóvenes y adultos a favor del ambiente, el cual en la Etapa 2: Implementación del Programa Municipal EDUCCA; 2.2.2 Segunda Fase: Aprobación del Plan de Trabajo Anual; Segundo paso: aprobación del Plan de trabajo, establece que el Plan de Trabajo Anual se aprueba anualmente a través de Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal;

Que, el objetivo del Plan de Trabajo denominado: "Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Acora", es crear una herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadanía ambiental con la finalidad de cumplir con las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente;

Que, mediante el Informe N° 006-2024-SGGA-MDA/URNYDB/JCACI, de fecha 25 de junio del 2024, El Jefe de la Unidad de Recursos Naturales y Diversidad Biológica, presenta el Plan de Trabajo denominado: "Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Acora", con la finalidad de contribuir a elevar el nivel de cultura ambiental y promover la participación de la ciudadanía;

Que, con Informe N° 037-2024-MDA-SGGA/JARG, de fecha 26 de junio del 2024, el Sub Gerente de Gestión Ambiental, remite el plan de trabajo en mención a fin de que continúe el trámite administrativo y se apruebe mediante resolución;

Que, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto e Inversiones, a través del Informe N° 0423-2024-MDA/OPPI-NWTE, de fecha 14 de julio del 2024, otorga opinión favorable de disponibilidad de crédito presupuestario, sujeto al Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2024, conforme la Ley N° 31953 y a la D.L. 1440, según el siguiente detalle:

PROGRAMA	0036	GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
PRODUCTO	3000848	RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
ACTIVIDAD	5006158	ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS
FUNCION	17	AMBIENTE
DIVISION FUNCIONAL	055	GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL
GRUPO FUNCIONAL	0124	GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS
META	0003	ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS
PRESUPUESTO DISPONIBLE	S/ 7,885.00	

Que, de la revisión y análisis de los informes, el Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, mediante Informe N° 066-2024-MDA/OAL, de fecha 25 de julio del 2024, indica que corresponde aprobar el Plan de Trabajo denominado: "Plan de Trabajo del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Acora", en concordancia con el Plan Estratégico Institucional (PEI) y Plan Operativo Institucional (POI);

Estando a lo expuesto y en el uso de las facultades conferidas según el artículo 39° de la Ley N° 27972, la Resolución de Alcaldía N° 001-2024-MDA/A, Resolución de Alcaldía N° 002-2024-MDA/A y demás normas conexas;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR**, el Plan de Trabajo denominado: "PLAN DE TRABAJO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA" con un presupuesto total de S/ 7,885.00 (Siete Mil Ochocientos Ochenta y Cinco con 00/100 Soles), de conformidad a los considerandos expuestos en la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, para que mediante la Unidad de Recursos Naturales y Diversidad Biológica se realicen las





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

# ACORA

Capital del Folklore Aymara

LEY DE 2 DE MAYO DE 1954

acciones que correspondan para su ejecución del Plan de Trabajo conforme a sus atribuciones, facultades y de acuerdo a Ley.

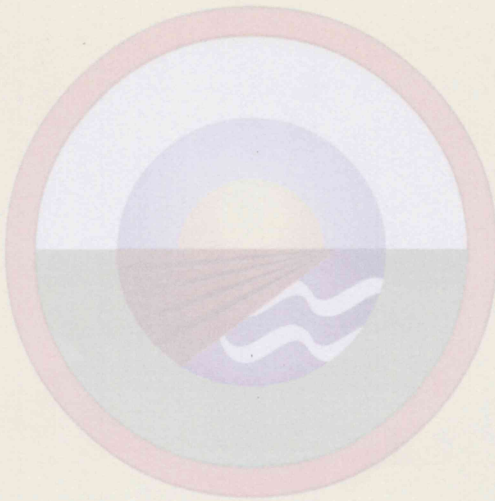
**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE**, el presente acto resolutivo, a las instancias competentes de la Municipalidad Distrital de Acora, para su conocimiento y cumplimiento.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA

CPC/Abel Carlos Huaracaya Morúa  
GERENTE MUNICIPAL





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
**ACORA**  
Gestión 2023 - 2026

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

# Municipalidad Distrital de Acora



Programa Municipal de  
Educación,  
Cultura y Ciudadanía Ambiental  
de la  
Municipalidad Distrital de Acora

## PLAN DE TRABAJO 2024

PROGRAMA MUNICIPAL  
**EDUCCA**  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



## 1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Acora mediante Ordenanza Municipal N°012-2024-MDA/CM de fecha 26 de mayo del 2024 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Sub Gerencia de Gestión Ambiental, a través de la Unidad de Recursos Naturales y Diversidad Biológica, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Acora trabajará las siguientes líneas de acción:



**La Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

**La Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024											
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – ACORA											
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Unidad	Cantidad	Responsable	Presupuesto (S/)		
<b>Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR</b>											
<b>1.1 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales escolares	1. Coordinación con la UGEL PUNO para identificar las instituciones educativas a intervenir.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE acreditados</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>15 PAE acreditados</li> <li>03 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes</li> </ul>	Computadora, impresora, papel	JUL	-	-	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	-		
	2. Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE capacitados</li> <li>Número de docentes capacitados</li> <li>Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>15 de PAE capacitados</li> <li>5 docentes capacitados</li> <li>03 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> </ul>	Computadora, impresora, papel	JUL	-	-		Aliados: 1.UGEL Puno 2.Oficina de Imagen Institucional - MDA	-	
	3. Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>01 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes</li> </ul>	Proyector, laptop, papel	JUL	-	-		3.Directores de las Instituciones Educativas Acora	-	
	4. Convocatoria pública de PAE.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAE reconocidos</li> <li>Número de docentes reconocidos</li> <li>Número de instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>10 PAE reconocidos</li> <li>5 docentes reconocidos</li> <li>03 instituciones educativas reconocidas</li> </ul>	Afiches, banners, publicación en redes sociales.	15 JUL	-	-		4.Unidad de Servicios Públicos y Gestión Ambiental	-	
	5. Identificación y acreditación de los PAE.			Servicio de impresión de certificados en papel biodegradable,	AGO		Und		15	5.Unidad de Educación, Cultura y Deporte.	75.00
	6. Ceremonia de juramentación de los PAE.			Servicio de preparación de REFRIGERIO			Und		30		210.00





**PLAN DE TRABAJO 2024**  
**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – ACORA**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Unidad	Cantidad	Responsable	Presupuesto (S/)
	7. Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.			Servicio de preparación de REFRIGERIO	AGO	Und	30		210.00
				Compra de material de escritorio (papel de color, lapiceros, papelotes, plumones y demás a usar en los talleres participativos)		GLB	1		200.00
	8. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Compra de material didáctico CON TEMÁTICA AMBIENTAL	SET	GLB	1		250.00
				Servicio de preparación de REFRIGERIO		15	30		210.00
	9. Proyecto Ambiental 1: Implementación de huerto vertical, lápiz ecológico, compost en casa u otro.			Adquisición de MERCHANDASING ecológico (bolsas ecológicas, lapiceros y/o colores ecológicos con semilla, cartucheras y/o mochilas de material reciclado, libretas de papel reciclado, todo con logo institucional)	OCT	Und	300	1000.00	





PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – ACORA									
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Unidad	Cantidad	Responsable	Presupuesto (S/)
	10. Campaña 1: Gran Cruzada Verde Escolar.			Camioneta	21 OCT	-	-		-
	11. Taller 3. Ventajas de la movilidad sostenible (bicicleteada)			Servicio de impresión de flyers y afiches para promocionar el evento	NOV	Und	1		200.00
	12. CEREMONIA DE RECONOCIMIENTO DE PAE.			Equipo de sonido, certificados.	NOV	-	-		-
				Servicio de preparación de REFRIGERIO		Und	30		210.00
				Servicio de confección de chalecos y sombrero para los PAE		Und	20		800.00
<b>Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA</b>									
2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>01 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>02 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas.</li> <li>200 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas</li> </ul>	Computadora, combustible	SET	-	-	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	-
	2. Elaboración de materiales para la implementación.			Servicio de impresión de flyers y afiches.	SET	Und	1		200.00
	3. Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.			Merchandasing ecológico	OCT	-	-		-







**PLAN DE TRABAJO 2024**  
**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – ACORA**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Unidad	Cantidad	Responsable	Presupuesto (\$/)	
<b>2.2 Actividad:</b> Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1. Jornada de limpieza por el día mundial del medio ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de campañas informativas realizadas</li> <li>Número de personas que participan en campañas informativas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>03 campañas informativas realizadas</li> <li>300 personas que participan en campañas informativas</li> </ul>	Computadora, WhatsApp, hojas	05 JUN	-	-	Sub Gerencia de Gestión Ambiental – Municipalidad Distrital de Acora Aliados: 1.Sub Gerencias y Unidades de la Municipalidad Distrital de Acora	-	
	2. Elaboración de piezas gráficas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de eventos realizados con temática ambiental</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>03 personas que participan en campañas informativas</li> </ul>	Computadora, rollscreen, paletas.	JUN	-	-		-	
	3. Evento 1: I Concurso Eco-Arte: "Creaciones sostenibles y poesía"	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas que participan en eventos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>03 evento realizados con temática ambiental</li> </ul>	Escenario, premios, rollscreen, carpas, equipo de sonido	17 JUN	-	-		-	
	4. Campaña 1: Gran cruzada verde.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>500 personas que participan en eventos</li> </ul>	Compra de plantones de especies arbóreas (de preferencia especies nativas: Qolle, cantuta, queñua, etc)	01 SET	50	-		500.00	
		5. Campaña 2: Menos plástico más vida.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de material comunicacional audiovisual generado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1000 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año</li> <li>01 materiales comunicacionales audiovisuales generados</li> </ul>	Merchandasing Ecológico	JUL	-		-	-
	6. Evento 2: Evento concurso con temática ambiental.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de material comunicacional gráfico generado</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>05 materiales comunicacionales gráficos generado</li> </ul>	Compra de premios para el concurso	OCT	Und	6		2,500.00	
	7. Campaña 3: Campaña de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.				Merchandasing Ecológico	OCT	-		-	-
	8. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.				Computadora, redes sociales	FEB – DIC	-		-	-





PLAN DE TRABAJO 2024 PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – ACORA										
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Unidad	Cantidad	Responsable	Presupuesto (S/)	
<b>2.3 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales juveniles	1.Convocatoria de PAJ.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAJ acreditados</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li> <li>Número de horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>Número de PAJ reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>10 PAJ acreditados</li> <li>03 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ</li> <li>04 horas de capacitación que reciben los PAJ</li> <li>03 actividades en las que participa como PAJ</li> <li>01 proyectos ambientales implementados por los PAJ</li> <li>10 PAJ reconocidos</li> </ul>	Servicio de impresión de afiches para la convocatoria	JUL	Und	50	Sub Gerencia de Gestión Ambiental  Aliados: 1.Instituto superior tecnológico Acora	100.00	
	2.Selección y acreditación de PAJ.			Computadora, impresora, papel	JUL	-	-		-	
	3.Ceremonia de juramentación de los PAJ.			Servicio de confección de chalecos para los PAJ	AGO	Und	10		400.00	
	4.Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.			Proyector, laptop, papel, refrigerio	AGO	-	-		-	
	5.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel, refrigerio	SET	-	-		-	
	6.Proyecto1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.			Servicio de impresión de banner o gigantografía	AGO	Und	1		50.00	
	7.Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Proyector, laptop, papel	JUL	-	-		-	
	8.Ceremonia de reconocimiento de PAJ.			Servicio de impresión de certificados de reconocimiento para los PAJ	05 DIC	Und	10		50.00	



**PLAN DE TRABAJO 2024**  
**PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – ACORA**

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha	Unidad	Cantidad	Responsable	Presupuesto (s/)
<b>2.4 Actividad:</b> Formación de promotores ambientales comunitarios	1. Definir localidades y/o viviendas participantes.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Número de PAC acreditados</li> <li>Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> <li>Número de actividades informativas y educativas (eventos y/o campañas) en la que participan los PAC</li> <li>Número de proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>Número de PAC reconocidos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>10 PAC acreditados</li> <li>03 eventos de capacitación dirigidos a los PAC</li> <li>03 actividades en la que participan los PAC</li> <li>02 proyectos ambientales implementados por los PAC</li> <li>20 PAC reconocidos</li> </ul>	Computadora, impresora, papel	JUL	-	-	Sub Gerencia de Gestión Ambiental	-
	2. Acreditación de PAC.			Servicio de confección de chalecos y sombreros	JUL	Und	10		400.00
	3. Ceremonia de juramentación de los PAC.			Proyector, laptop, papel, certificados.	AGO	-	-		-
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.			Proyector, laptop, papel, refrigerio	AGO	-	-		-
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.			Proyector, laptop, papel, refrigerio, material gráfico (presentación)	SET	-	-		-
	6. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.			Compra de papeleras para segregación	OCT	Und	4		280.00
	7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Proyector, afiches, refrigerio	OCT	-	-		-
	8. Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.			Compostera, residuos orgánicos, aserrín, compost.	NOV	-	-		-
	9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.			Botellas PETT vacías, plantas ornamentales, suelo agrícola	NOV	-	-		-
	10. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Servicio de impresión de certificados para el reconocimiento de los PAC	05 DIC	Und	10		40.00





### 3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

#### Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

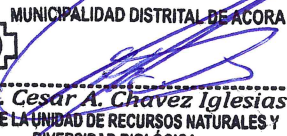
Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	3,365.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>3,365.00</b>

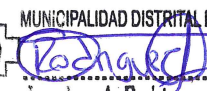
#### Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	200.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	600.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	720.00
<b>SUB TOTAL</b>	<b>4,520</b>

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	3,365.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	4,520.00
<b>TOTAL</b>	<b>7,885</b>



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA  
  
Lic. J. César A. Chávez Iglesias  
JEFE DE LA UNIDAD DE RECURSOS NATURALES Y  
DIVERSIDAD BIOLÓGICA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ACORA  
  
Ing. Jose A. Rodriguez Gallegos  
SUB GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL